
N° int.: 2801515

PRÓRROGA VISACIÓN DE RESIDENTE
A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 745

OSORNO, 17 DE AGOSTO DE 2011

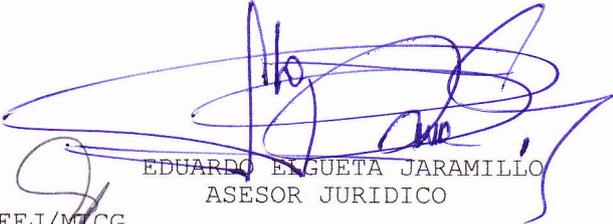
VISTO: Estos antecedentes, lo informado por POLICIA DE INVESTIGACIONES DE OSORNO en Oficio N° 719 de fecha 24 de Junio de 2011; lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública mediante Of. Res. N°6626 de fecha 28 de Julio de 2011.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, y Resolución Exenta R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Torivio Crespín FLORES BERNUY de nacionalidad PERUANA, válida desde 07 de Junio de 2010 hasta el 07 de Junio de 2011 con su empleador HOTELES DE LOS ANDES S.A..
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


EDUARDO EGUETA JARAMILLO
ASESOR JURIDICO



RODRIGO ALEJANDRO KAUAK O'RYAN
GOBERNADOR PROVINCIAL DE OSORNO

RKO/EEJ/MICG
[30086] 17/08/2011

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de OSORNO
- 4.- Archivo